



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.256-2025, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación unifamiliar en un (1) piso, en el inmueble con nomenclatura C3E 13-75, solicitado mediante radicado No.23001-1-25-0085**. Expedida a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **MARCO TULIO TOCARRUNCHO OPERADOR**, identificado con cedula de ciudadanía No.**19.115.491**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **MARCO TULIO TOCARRUNCHO OPERADOR**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Katerinee Rodríguez Barreto/Gestión Humana